

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 21-08-84

HORA: 19:40 hs

SAN
23/8/84 (3)


RAQUEL
SECRETARIA PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que se sirva informar:

- 1º) Que medidas se han dispuesto frente a la insuficiencia de personal docente en los Establecimientos Educativos dependientes del Gobierno Territorial.
- 2º) Que medidas se han adoptado para cubrir la falta de viviendas para docentes con años de antigüedad en el Territorio, los recientemente incorporados y los necesarios a incorporar para cubrir las mínimas necesidades educativas.
- 3º) Que cantidad de cargos docentes, en todas sus ramas, se han previsto en el presupuesto del presente ejercicio, incluyendo los cargos del personal de Supervisión.
- 4º) Si se han previsto cursos de capacitación para el personal docente, tanto a nivel directivo como de maestra de grado, para hacer frente a las nuevas modalidades de la enseñanza.
- 5º) Que cantidad de Establecimientos Educativos se estiman/deben crearse frente al incremento de la población escolar, especialmente los proyectados para los años 1985-1986.
- 6º) En que fechas están previstas la conclusión de las obras actualmente en construcción, de Establecimientos Educativos dependientes del Gobierno Territorial.
- 7º) Si se ha dispuesto la continuación, o no, del Diseño curricular actualmente en vigencia en las escuelas Territoriales.
- 8º) Que medidas se han tomado para la puesta en marcha del Plan de Alfabetización Nacional anunciado por el Gobierno Nacional.
- 9º) Sobre los planes en vigencia, o a implementarse, referidos a Educación del Adulto y si se han establecido coordinaciones o celebrados convenios con el DINEA.
- 10º) Si existen planes de asistencia del Gobierno Territorial a los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Gobierno Nacional.
- 11º) Que política educativa se ha implementado y que actividades se han desarrollado en los establecimientos de enseñanza de nivel terciario.
- 12º) Como se ha previsto y se realiza la asistencia sanitaria a los educandos del territorio.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

-/////- 2 -

- 13º) Que objetivos, planes y actividades se han previsto para el Ciclo Lectivo 1984 en las Escuelas Especiales del Territorio.
- 14º) Que presupuesto se ha previsto en el Ejercicio 1984 para el desarrollo de las Escuelas Especiales, detallando especialmente los cargos del personal docente a crearse, en todos sus niveles, y la dotación de recursos materiales en mobiliario especial y material didáctico.
- 15º) Que presupuesto se ha previsto en el Ejercicio 1984 para el funcionamiento de los Gabinetes Psicopedagógicos, explicitando si se ha considerado la provisión de material psicotécnico y de tratamiento para dichos gabinetes y Equipos Móviles Asistenciales, elementos indispensables para su correcto funcionamiento.
- 16º) Si se han previsto partidas presupuestarias en el corriente ejercicio para la construcción del nuevo edificio de la Escuela Especial, tanto en Rio Grande como en Ushuaia.
- 17º) Que modalidad de Supervisión se ha adoptado para las Escuelas Especiales del Territorio.
- 18º) Que sistema de Supervisión se ha adoptado para los Gabinetes Psicopedagógicos de Ushuaia y Rio Grande.
- 19º) Si se han realizado avances sobre el estudio de las normas legales que reglamenten y amparen la labor docente (Estatuto del Docente Territorial).
- 20º) Que procedimientos y normas legales se han utilizado para el ingreso (titularidad) y ascenso del personal docente en todas sus ramas.
- 21º) Si se ha procedido a la anulación de concursos de ingresos y ascensos del personal docente, que fueran convocados durante 1983 y habrían sido anulados por la actual autoridad administrativa.
- 22º) Que normas rigen sobre los subsidios a estudiantes secundarios y universitarios y que directivas se impartieron a los Gabinetes Psicopedagógicos ante la inminente fecha establecida para recibir la documentación de renovación y solicitud de estos beneficios.
- 23º) Si se han impartido directivas para la constitución de cooperadoras, Asociaciones de Padres, Club de Madres, etc.

-/////-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

-/////- 3 -

- 249) Si existen planes de orientación vocacional para egresados de nivel primario.
- 259) Si se realizaron relevamientos sobre la deserción escolar/ en el Territorio y que medidas ha implementado la Autoridad Educativa del Territorio sobre este tema.
- 269) Si se han previsto cursos de nivel post-primarios -no secundarios-, en lo referido, especialmente, a capacitación laboral.
- 279) Que actividades se han implementado, o previsto, en el área de la Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Deportes, Dirección de Cultura, Subsecretaría de Salud Pública, subsecretaría de Acción Social u otras áreas / del Gobierno Territorial.
- 289) Que apoyo concreto reciben los docentes inscriptos en las// carreras con metodología a distancia que dicta el Instituto Superior de Perfeccionamiento Docente Nº 9, de la Ciudad de La Plata.
- 299) Que política se ha implementado en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura con respecto a las bibliotecas / de su dependencia y especialmente si se ha realizado una acción coordinada del material bibliográfico existente en las mismas. Asimismo se informe que relación se mantienen con / las bibliotecas públicas del Territorio.
- 309) Que plan de acción Cultural o que actividades se han previsto para el corriente ejercicio, incluyendo las que ya se // han implementado.
- 319) Que presupuesto se ha previsto para el cumplimiento de los/ planes a cumplir durante el presente ejercicio.
- 329) Si se han coordinado acciones, asistencia técnica y artística con la Subsecretaría de Cultura de la Nación, con las/ Municipalidades de Rio Grande y Ushuaia o con otros Organismos Oficiales Culturales de la región patagónica.
- 339) Que acciones se han implementado o previsto, a través de la/ Dirección de Cultura, con los artistas plásticos, actores, / folklorólogos, poetas y todo hacedor de la cultura del Territorio. Asimismo se informe que política se ha desarrollado / con las organizaciones intermedias culturales de la sociedad tales como asociaciones, ateneos, comisiones barriales, etc.
- 349) Que Actividades Culturales se han implementado o previsto // realizar conjuntamente con los medios masivos de comunicación (Radio, TV).

-/////-



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

-/////- 4 -

359) Que planes y actividades están previstas para el corriente ejercicio en el Museo Territorial.

369) Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

[Handwritten signatures in black and blue ink, including a large signature in blue ink and several others in black ink.]



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS:

HONORABLE LEGISLATURA:

Asignamos los justicialistas a la cultura la máxima amplitud y comprensión, ya que esta no concierne a una elite sino a todos los hombres que actuaron y pensaron en una comunidad en un momento determinado.

Concebimos la cultura en un sentido dinámico, como una realidad totalizante, la cultura es un producto histórico, una práctica humana, un proceso de actos que el hombre asume realizándose a sí mismo. Cultura es todo lo humano, los actos del hombre colectivo en la vida cotidiana, y, - de este modo, la unidad que suelda las voluntades disgregadas, el mismo fin integrador de todo lo arraigado, asimilado y vivido por la Nación y el pueblo.

Así, toda visión abstracta, toda visión estática de la cultura, es una incongruencia histórica; de la misma manera que es falaz, la concepción de "lo culto", como ideología aristocrática, como suerte ligada a la sensibilidad privilegiada de algún personaje individual.

Para los peronistas pensar en Cultura es fundamental -mente, pensar en la cultura nacional y por ende territorial y hacerlo dentro de un contexto político que es el de la lucha por la liberación nacional.

La cultura -decía Perón- es determinante de la felicidad de los pueblos, es instrumento indispensable para que la vida política - se desarrolle con tolerancia, honestidad y comprensión. La cultura nacional es lo único que permite la integración consciente y activa del individuo, elevándolo así a la categoría de protagonista.

La educación es un proceso de transmisión y recreación de valores culturales para desarrollar las potencias de cada hombre en armonía con las de su comunidad, como también una herramienta del proyecto político que asuma el conjunto del pueblo argentino.

La educación debe basarse en:

-La educación como formadora de una conciencia nacional y latinoamericana, despojada de plagios y servidumbres.

-La educación como un derecho básico de la justicia social con igualdad de oportunidades para todos y con especial atención para los más desprotegidos de nuestro pueblo.

-La educación como una instancia para desarrollarse en y para el trabajo, sea éste de tipo manual o intelectual.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

//o.2o.

- La educación como un desarrollo pleno de las potencias específicas del hombre para que, primero como niño y luego como adulto, se integre como un elemento solidario y transformador en los grupos sociales a que pertenece y en la sociedad que forma parte con miras al bien común.

- La educación como acceso a una ciencia y tecnología nacional propia y suficiente.

Explicándose así sucintamente el concepto de la cultura y educación desde la óptica justicialista y dado el tiempo transcurrido desde la asunción del Poder Ejecutivo Territorial - diciembre 11 de 1983 - teniéndose en cuenta el accidente que enlutó el gobierno radical y pueblo en general frustrando los planes gubernamentales del señor Trejo Noel, la prolongada espera de la designación del actual gobernador.

Manifestando asimismo la actitud paciente, generosa y amplia del bloque de Legisladores Justicialistas permitiendo el tiempo necesario para el reacomodamiento de las autoridades territoriales en esta esperada etapa institucional que nos ha tocado transitar a todos los argentinos.

Que, junto a la actitud solidaria ante el gobierno territorial nos debemos al pueblo y frente a la falta de definiciones del Plan General de Gobierno y en este caso especial sobre cultura y educación.

Que los tiempos que hacemos referencia ut-supra han superado las urgencias que a casi un año de gobierno no se han definido para el año en curso y sinceramente preocupados para el próximo ejercicio.

Dejamos perfectamente sentado que esta área no sufrió la interrupción del antiguo gabinete, por lo que debería ser la Secretaría de Educación y Cultura el ámbito donde se hubieran puesto de manifiesto el cambio previsto de un gobierno defacto al estado de derecho.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos al Poder Ejecutivo Territorial informe a esta Honorable Legislatura sobre lo siguiente: